

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

**LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la “función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de la Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, y Publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado”

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., fue creada por el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: “Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”.

Que de conformidad con el artículo 2 de los Estatutos ([\[1\]](#) Acuerdo 42 de 2018, Por el cual se adoptan los estatutos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E”), la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. es una entidad pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Que, con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en armonía a los principios constitucionales y legales, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales requiere contar con los servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa y asistencial de personas que cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria, para ello recurre al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contrato típico, que se encuentra específicamente definido tanto en normas de orden nacional como en el Manual de Contratación aplicable a la entidad.

Que la Junta Directiva de la Entidad profirió el Acuerdo No. 064 del 10 de octubre de 2024, “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”, el cual, en su artículo 9.2.3. estableció respecto a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, lo siguiente:

**“(...) 9.2.3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.** Corresponde a la contratación de personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

*Para suscribir contratos de este tipo, se requerirá que el responsable del Talento Humano o quien haga sus veces en la Subred, certifique que no cuenta con personal de planta suficiente provisto que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de la contratación situación que se acreditará con la respectiva certificación. Su contratación se regirá según el respectivo Manual.*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia fiscal, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado. No obstante, las adiciones no superarán el mes de enero del siguiente año.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se deriven de los convenios o contratos suscritos por la Subred, cualesquiera que sea su modalidad de contratación y que sean respaldados con vigencias futuras, se podrán celebrar y/o prorrogar hasta el plazo estipulado en dichos acuerdos.”

Que, en esa misma línea, la Resolución 749 del 2024, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, establece los propósitos, objetivos y normatividad legal bajo la cual debe adelantarse el procedimiento contractual, cuyo fin es garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y contribuir a la prestación continua y

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

eficiente de los servicios de salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Que el numeral 4.22 ibidem estableció que los contratos de prestación de servicios son aquellos “(...) que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Empresa Social del Estado. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Que mediante la Resolución Nro. 007 del 03 de enero de 2025 se fijó la tabla de honorarios aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. para la vigencia 2025, la cual fue modificada por las resoluciones 501 del 03 de julio de 2025; 842 del 31 de octubre de 2025 y 915 del 26 de noviembre de 2025.

Que para garantizar los principios que regulan la administración pública, propios del Estatuto General de la Contratación Pública y los fines que persigue la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se hace necesario actualizar los mecanismos que faciliten a la administración, establecer el monto de los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión a que se refiere la presente Resolución.

Que, de acuerdo con el análisis del mercado realizado al sector, se logra la construcción de las categorías, escalas de honorarios y equivalencias para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren.

Que las categorías, valores y equivalencias a los que se refiere el presente acto administrativo se fundamentan en los siguientes criterios: 1. La necesidad de la entidad para el cumplimiento de los fines misionales y administrativos, 2. La idoneidad y experiencia de las personas a las que se pretende contratar, 3. La pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio, y 4. La reglamentación especial aplicable a cada caso.

Que para la fijación y actualización de la tabla de honorarios aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2026, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. tuvo en cuenta variables macroeconómicas objetivas y verificables, que permiten preservar el equilibrio económico de la relación contractual y garantizar condiciones razonables y equitativas para la contratación de personas naturales.

Que, en ese sentido, dentro de los factores de análisis se consideró el Índice de Precios al Consumidor - IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, correspondiente al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, el cual se ubicó en un cinco punto uno por ciento (5,1%),

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

como indicador de la variación general de los precios y del costo de vida, con el fin de ajustar los valores de los honorarios a las condiciones reales del mercado ([\[2\]](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica) <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>).

Que, adicionalmente, se tuvo en cuenta el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente fijado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 para la vigencia 2026, como referente económico relevante para la estructuración de los valores de los honorarios, en atención a su impacto directo en el mercado laboral y en las condiciones mínimas de remuneración de las actividades profesionales y de apoyo a la gestión.

Que la consideración conjunta de dichas variables económicas permite a la Entidad adoptar una tabla de honorarios que consulta criterios de razonabilidad, proporcionalidad y sostenibilidad financiera, sin desbordar los principios de economía y eficiencia del gasto público, y garantizando la adecuada prestación de los servicios requeridos para el cumplimiento de los fines misionales y administrativos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Que los estudios técnicos, análisis comparativos y validaciones que soportan y justifican las variaciones introducidas en los valores de la tabla de honorarios adoptada mediante el presente acto administrativo se encuentran consolidados en el *Informe Técnico Nro. 010 "Incremento tabla de honorarios"*, elaborado por el área de Costos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., documento que constituye el sustento técnico y financiero de la actualización efectuada y respalda la razonabilidad, proporcionalidad y sostenibilidad de los valores definidos para la vigencia 2026.

Que, en consecuencia, resulta procedente expedir el presente acto administrativo mediante el cual se fijan las categorías, escalas y valores de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Entidad durante la vigencia 2026, conforme a los estudios técnicos, jurídicos y económicos que lo sustentan.

Que en la sesión No. 004 del 16 de enero de 2026 del Comité de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., fue revisada la propuesta de actualización de la tabla de honorarios y, tras el análisis correspondiente, dicho Comité recomendó la adopción de la tabla de honorarios para la vigencia 2026 que se incorpora mediante el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar la tabla de honorarios aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a partir de la entrada

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

en vigencia de la presente resolución para los **perfíles asistenciales**, la cual quedará así:

PERFIL ASISTENCIAL					
NIVEL	PERFIL	ÁMBITO DE SERVICIO	FORMACIÓN ACADÉMICA	VALOR HORA	TOTAL MES (186 HORAS)
AUXILIARES DE APOYO PARA ATENCIÓN DEL PACIENTE	Camillero	Urgencias, Hospitalización, Ambulatorio y Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA)	\$ 12.305	\$ 2.288.730
	Conductor de ambulancia	Urgencias y Hospitalización	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA)	\$ 12.305	\$ 2.288.730
	Digitador - Transcriptor	Urgencias, Hospitalización, Ambulatorio y Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA)	\$ 12.305	\$ 2.288.730
	Radio operador	Urgencias, Hospitalización, Ambulatorio y Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA)	\$ 12.305	\$ 2.288.730
AUXILIARES DE LA SALUD	Auxiliar de cadena de custodia	Urgencias, Hospitalización y Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 13.255	\$ 2.465.430
	Auxiliar de Enfermería	Ambulatorio	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 12.620	\$ 2.347.320
	Auxiliar de Enfermería	Urgencias, Hospitalización y Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 13.830	\$ 2.572.380
	Auxiliar de Enfermería	Hospitalización servicio hemodianmia	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 15.162	\$ 2.820.132
	Auxiliar de Enfermería Motorizado	Ambulatorio	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 16.063	\$ 2.987.718
	Auxiliar de Enfermería Motorizado	Hospitalización	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 16.063	\$ 2.987.718
	Auxiliar de Enfermería Motorizado	Urgencias	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 16.063	\$ 2.987.718
	Auxiliar de Farmacia	Ambulatorio	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 12.425	\$ 2.311.050
	Auxiliar de Farmacia	Urgencias, Hospitalización y Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 13.830	\$ 2.572.380
	Auxiliar de Laboratorio	Ambulatorio	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 12.425	\$ 2.311.050
	Auxiliar de Laboratorio	Urgencias, Hospitalización y Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 13.830	\$ 2.572.380
	Auxiliar de Odontología y/o Higiene Oral	Ambulatorio	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO EN LAS ÁREAS	\$ 12.425	\$ 2.311.050

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

				DEL PERFIL A CONTRATAR		
TÉCNICOS O TECNÓLOGOS EN SALUD	Auxiliar de Odontología y/o Higiene Oral	Urgencias, Hospitalización y Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 13.255	\$ 2.465.430	
	Auxiliar de Patología	Urgencias, Hospitalización y Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 13.255	\$ 2.465.430	
	Citotecnólogo	Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO Ó TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 14.657	\$ 2.726.202	
	Histotecnólogo	Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO Ó TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 14.657	\$ 2.726.202	
	Regente de Farmacia	Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO Ó TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 15.753	\$ 2.930.058	
	Técnico de Patología	Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO Ó TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 14.352	\$ 2.669.472	
	Técnico o tecnólogo de criminalística	Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO Ó TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 15.753	\$ 2.930.058	
	Tecnólogo de imágenes diagnósticas - Resonancia Magnética	Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS O RADIOLOGÍA	\$ 18.538	\$ 3.448.068	
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	Tecnólogo en Radiología	Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO Ó TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 15.753	\$ 2.930.058	
	Tecnólogo en Radiología - hemodinamia	Complementarios	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO Ó TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR - EXPERIENCIA EN HEMODINAMIA	\$ 22.506	\$ 4.186.116	
	Bacteriólogo	Ambulatorio y Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 20.116	\$ 3.741.576	
	Bacteriólogo	Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 21.245	\$ 3.951.570	
	Enfermero	Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 22.063	\$ 4.103.718	
	Enfermero	Ambulatorio y Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 20.394	\$ 3.793.284	
	Fonoaudiólogo	Ambulatorio y Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 20.116	\$ 3.741.576	
	Fonoaudiólogo	Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 21.247	\$ 3.951.942	
	Instrumentador Quirúrgico	Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 21.247	\$ 3.951.942	
	Nutricionista	Ambulatorio y Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 20.116	\$ 3.741.576	

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

	Nutricionista	Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 21.245	\$ 3.951.570
	Odontólogo	Ambulatorio y Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 20.116	\$ 3.741.576
	Odontólogo	Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 21.245	\$ 3.951.570
	Optómetra	Ambulatorio y Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 20.116	\$ 3.741.576
	Psicólogo	Ambulatorio y Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 20.116	\$ 3.741.576
	Psicólogo	Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 21.245	\$ 3.951.570
	Químico Farmacéutico	Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN QUÍMICO FARMACÉUTICO	\$ 29.704	\$ 5.524.944
	Terapeutas	Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 21.245	\$ 3.951.570
	Terapeutas	Ambulatorio y Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 20.116	\$ 3.741.576
	Trabajador Social	Ambulatorio y Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 19.498	\$ 3.626.628
	Trabajador Social	Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 20.632	\$ 3.837.552
PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN MEDICINA	Médico General - Urgencias de alta complejidad	Urgencias	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA	\$ 41.439	\$ 7.707.654
	Médico General - Urgencias de baja complejidad	Urgencias	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA	\$ 38.110	\$ 7.088.460
	Médico General – Urgencias de mediana complejidad	Urgencias	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA	\$ 41.041	\$ 7.633.626
	Médico General servicios ambulatorios	Ambulatorio	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA	\$ 35.142	\$ 6.536.412
	Médico General servicios hospitalarios	Hospitalización y Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA	\$ 39.140	\$ 7.280.040
	Médico Residente - Tercer año	Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y CERTIFICADO QUE ACREDITE QUE ESTÁ CURSANDO TERCER AÑO DE RESIDENCIA	\$ 55.869	\$ 10.391.634
PROFESIONALES ESPECIALISTAS	Enfermero Especialista en Unidad de Cuidado Crítico	Hospitalización y Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA Y TÍTULO EN POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 27.310	\$ 5.079.660
	Enfermero Especialista en Unidad Renal	Hospitalización y Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA Y TÍTULO EN POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 27.310	\$ 5.079.660
	Especialista Cardiología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 98.620	\$ 18.343.320
	Especialista Cirugía pediátrica	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 119.780	\$ 22.279.080

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

			CONTRATAR		
Especialista Cuidado Crítico o intensivo	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 98.620	\$ 18.343.320	
Especialista en Anestesiología	Ambulatorio, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA	\$ 120.000	\$ 22.320.000	
Especialista en Anestesiología -( Cardio)	Ambulatorio, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA - CARDIO	\$ 140.000	\$ 26.040.000	
Especialista en Cirugía de Tórax	Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS	\$ 140.400	\$ 26.114.400	
Especialista en Cirugía General	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324	
Especialista en Cirugía Plástica	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324	
Especialista en Cirugía Vascular	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 98.620	\$ 18.343.320	
Especialista en clínica del dolor	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS	\$ 138.404	\$ 25.743.144	
Especialista en Dermatología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324	
Especialista en Fisiatra	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324	
Especialista en Genética	Ambulatorio	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 89.183	\$ 16.588.038	
Especialista en Geriatría	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324	
Especialista en Ginecología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324	
Especialista en Ginecología - formacion en ecografía	Ambulatorio Complementarios, Urgencias y Hospitalización (realizar ecografía)	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR - FORMACION EN TOMA DE ECOGRAFIA	\$ 92.126	\$ 17.135.512	
Especialista en Medicina Familiar	Ambulatorio	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 89.183	\$ 16.588.038	
Especialista en Medicina Interna	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324	
Especialista en Nefrologia	Ambulatorio, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN NEFROLOGIA	\$ 121.200	\$ 22.543.200	
Especialista en Neonatología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A	\$ 119.780	\$ 22.279.080	

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

		CONTRATAR		
Especialista en Neurología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324
Especialista en Ortopedia	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324
Especialista en Otorrinolaringología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324
Especialista en Patología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324
Especialista en Pediatría	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324
Especialista en Psiquiatra	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 92.920	\$ 17.283.120
Especialista en Radiología	Complementarios	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN RADIOLOGIA	\$ 134.052	\$ 24.933.672
Especialista en Salud Ocupacional o SST	Ambulatorio	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 77.147	\$ 14.349.342
Especialista en Toxicología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324
Especialista en Urgenciólogo - Emergenciólogo	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324
Especialista en Urología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324
Especialista en Oftalmología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324
Especialista Endocrinología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 102.620	\$ 19.087.320
Especialista Endocrinología pediátrica	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 119.780	\$ 22.279.080
Especialista Gastroenterología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 98.620	\$ 18.343.320
Especialista Hematología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 98.620	\$ 18.343.320
Especialista Hemodinamia	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 98.620	\$ 18.343.320
Especialista Hepatobiliario	Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2	\$ 141.804	\$ 26.375.544

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

		ESPECIALIZACIONES MEDICAS		
Especialista Infectología adultos	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 119.780	\$ 22.279.080
Especialista Infectólogo pediatra	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS	\$ 137.034	\$ 25.488.324
Especialista Nefrología pediátrica	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 119.780	\$ 22.279.080
Especialista Neumología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 100.620	\$ 18.715.320
Especialista Neumología pediátrica	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 119.780	\$ 22.279.080
Especialista Neurocirugía	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 98.620	\$ 18.343.320
Especialista otras subespecialidades en pediatría (Neurólogo Pediátrico, Urología, Ortopedista Infantil, Intensivista Pediátrico, Reumatólogo infantil y otros)	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 119.780	\$ 22.279.080
Especialista Perinatología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 119.780	\$ 22.279.080
Especialista Psiquiatra infantil	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 119.780	\$ 22.279.080
Especialista Reumatología	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y 2 ESPECIALIZACIONES MEDICAS EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 98.620	\$ 18.343.320
Médico Alternativo - Sin Insumos	Ambulatorio	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN MEDICINA ALTERNATIVA	\$ 46.147	\$ 8.583.342
Médico Alternativo - Con insumos	Ambulatorio	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN MEDICINA ALTERNATIVA CON INSUMOS	\$ 55.586	\$ 10.338.996
Neuropsicólogo	Ambulatorio y Hospitalario	TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA Y TÍTULO EN POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN; O MAESTRÍA; O DOCTORADO EN NEUROPSICOLOGÍA	\$ 33.751	\$ 6.277.686
Odontólogo especialista en Endodoncia- Odontopediatra- Ortodontista-	Ambulatorio	TÍTULO PROFESIONAL ODONTOLOGO Y ESPECIALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	\$ 39.390	\$ 7.326.540

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

Periodoncista- Cirugía Oral- Otras especialidades clínicas de Odontología.				
Odontólogo especialista en Maxilofacial.	Ambulatorio	TÍTULO PROFESIONAL ODONTOLOGO Y ESPECIALIZACION MAXILOFACIAL.	\$ 87.264	\$ 16.231.104
Odontólogo especialista en Maxilofacial.	Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL ODONTOLOGO Y ESPECIALIZACION MAXILOFACIAL.	\$ 87.264	\$ 16.231.104
Odontólogo especialista en Maxilofacial.	Urgencias	TÍTULO PROFESIONAL ODONTOLOGO Y ESPECIALIZACION MAXILOFACIAL.	\$ 87.264	\$ 16.231.104
Otras especialidades médicas no descritas	Ambulatorio, Complementarios, Urgencias y Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL EN MEDICINA Y ESPECIALIZACION EN LAS ÁREAS A CONTRATAR	\$ 91.034	\$ 16.932.324
Profesional Especializado Asistencial I	Complementarios, Ambulatorio	TÍTULO PROFESIONAL Y POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA	\$ 25.736	\$ 4.786.896
Profesional Especializado Asistencial I	Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL Y POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA	\$ 25.736	\$ 4.786.896
Profesional Especializado Asistencial I	Urgencias	TÍTULO PROFESIONAL Y POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA	\$ 25.736	\$ 4.786.896
Profesional Especializado Asistencial II	Complementarios, Ambulatorio	TÍTULO PROFESIONAL Y POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA	\$ 36.300	\$ 6.751.800
Profesional Especializado Asistencial II	Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL Y POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA	\$ 36.300	\$ 6.751.800
Profesional Especializado Asistencial II	Urgencias	TÍTULO PROFESIONAL Y POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA	\$ 36.300	\$ 6.751.800
Profesional Especializado Asistencial III	Ambulatorio	TÍTULO PROFESIONAL Y POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA	\$ 42.360	\$ 7.878.960
Profesional Especializado Asistencial III	Hospitalización	TÍTULO PROFESIONAL Y POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA	\$ 42.360	\$ 7.878.960
Profesional Especializado Asistencial III	Urgencias	TÍTULO PROFESIONAL Y POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA	\$ 42.360	\$ 7.878.960

**PARÁGRAFO PRIMERO:** A los contratistas de perfil asistencial que integran el gobierno clínico de la Subred, sin que hagan parte de la planta de personal de la Entidad, se les reconocerá y pagará el tres por ciento (3%) adicional sobre el valor que corresponda a ciento ochenta y seis (186) horas al mes.

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el caso que se requiera la contratación de algún perfil asistencial no contemplado en la presente resolución, las áreas responsables deberán adelantar el correspondiente estudio de costos, la justificación de la necesidad y estudio previo, con base en los cuales el Comité Asesor de Contratación de la entidad determinará el valor de los honorarios.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando se requiera la contratación de personal en el marco de la ejecución de contratos interadministrativos o convenios, los perfiles y honorarios aplicables serán, en principio, los establecidos en la presente resolución. No obstante, cuando en dichos contratos interadministrativos o convenios se definan expresamente perfiles y valores de honorarios específicos, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. suscribirá los respectivos contratos de prestación de servicios de conformidad con lo allí dispuesto, aplicando de manera preferente los perfiles y honorarios fijados en tales instrumentos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar la tabla de honorarios aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución para los **perfiles administrativos**, la cual quedará así:

PERFILES ADMINISTRATIVOS					
NIVEL	PERFIL ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA	TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	VALOR HORA 2026	VALOR POR MES 2026
APOYO AUXILIARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA)	NO APLICA	N/A	\$ 2.288.730
	AUXILIAR DE ENFERMERÍA - ADMINISTRATIVO	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Experiencia RELACIONADA en las actividades a desarrollar de DOCE (12) meses.	\$ 12.425	\$ 2.311.050
	APOYO ADMINISTRATIVO FACTURADOR CONSULTA EXTERNA	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA)	Experiencia RELACIONADA en las actividades a desarrollar de SEIS (6) meses, Equivalencia: Título Académico en Técnico Administrativo en Salud o afines en las áreas del perfil a contratar.	\$ 12.620	\$ 2.347.362
	APOYO ADMINISTRATIVO FACTURADOR URGENCIAS - HOSPITALIZACIÓN	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA)	Experiencia RELACIONADA en las actividades a desarrollar de DOCE (12) meses; Equivalencia: Título Académico en Técnico Administrativo en Salud o afines en las áreas del perfil a contratar.	\$ 13.257	\$ 2.465.715
	APOYO ADMINISTRATIVO FACTURADOR AUTORIZACIONES	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA)	Experiencia RELACIONADA en las actividades a desarrollar de DOCE (12) meses; Equivalencia: Título Académico en Técnico Administrativo en Salud o afines en las áreas del perfil a contratar	\$ 13.257	\$ 2.465.715
	APOYO DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO - CONDUCTOR I	TÍTULO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, CURSO DE MANEJO DEFENSIVO	Experiencia RELACIONADA en las actividades a desarrollar de SEIS (6) meses, Experiencia RELACIONADA en las	N/A	\$ 2.287.464

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

			actividades a desarrollar de SEIS (6) meses, Experiencia RELACIONADA en las actividades a desarrollar de SEIS (6) meses.		
	APOYO DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO - CONDUCTOR II	TÍTULO EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, CURSO DE MANEJO DEFENSIVO 29/12/2025 CURSO DE MANEJO DEFENSIVO	Experiencia RELACIONADA en las actividades a desarrollar de DOCE (12) meses.	N/A	\$ 2.553.253
	MENSAJERO CON MOTO	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA; LICENCIA DE CONDUCCIÓN	NO APLICA	N/A	\$ 2.481.847
	AUXILIAR EN MANTENIMIENTO GENERAL	NO REQUIERE BACHILLER; CURSO DE TRABAJO EN ALTURAS Y DEMÁS CURSOS REQUERIDOS EN EL OBJETO A CONTRATAR	Experiencia LABORAL en las actividades a desarrollar de SEIS (6) meses.	N/A	\$ 2.287.383
	APOYO TÉCNICO EN MANTENIMIENTO GENERAL	NO REQUIERE BACHILLER, CURSO DE TRABAJO EN ALTURAS Y CURSOS REALIZADOS EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES OFICIOS., MAMPOSTERÍA, INSTALACIÓN DE DRYWALL Y PLACA FÁCIL EN TECHOS Y PAREDES, ARREGLOS ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS, ORNAMENTACIÓN, CARPINTERÍA, CIELOS FALSOS, REDES DE DATOS, INSTALACIÓN DE PISOS, ILUMINACIÓN, RESANE Y PINTURA, CORTES DE PASTO	Experiencia LABORAL en las actividades a desarrollar de VEINTICUATRO (24) meses.	N/A	\$ 2.550.000
TÉCNICO O TECNOLÓGO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) y TÍTULO DE TÉCNICO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR, O EQUIVALENcia DE CUATRO (4) SEMESTRES CURSADOS Y APROBADOS DE FORMACION PROFESIONAL, RELACIONADO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	NO APLICA	\$ 12.764[3]	\$ 2.374.038
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÍTULO DE TÉCNICO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR, O EQUIVALENcia DE CUATRO (4) SEMESTRES CURSADOS Y APROBADOS DE FORMACION PROFESIONAL RELACIONADO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia RELACIONADA en las actividades a desarrollar de DOCE (12) meses.	\$ 13.987[4]	\$ 2.601.511
	TECNOLÓGO I	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÍTULO DE FORMACION TECNOLÓGICA EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR O EQUIVALENcia DE SEIS (6) SEMESTRES CURSADOS Y APROBADOS DE FORMACION	NO APLICA	N/A	\$ 2.753.644
	TECNOLÓGO II	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÍTULO DE FORMACION TECNOLÓGICA EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR 29/12/2025 EQUIVALENcia DE SEIS (6) SEMESTRES CURSADOS Y APROBADOS DE FORMACION PROFESIONAL RELACIONADO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia RELACIONADA en las actividades a desarrollar de DOCE (12) meses.	N/A	\$ 3.166.690
	TECNOLÓGO III	TÍTULO DE BACHILLER (SECUNDARIA) Y TÍTULO DE FORMACION TECNOLÓGICA EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia RELACIONADA en las actividades a desarrollar de VEINTICUATRO (24)	N/A	\$ 3.459.390

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

		CONTRATAR O EQUIVALENCIA DE SEIS (6) SEMESTRES CURSADOS Y APROBADOS DE FORMACION PROFESIONAL RELACIONADO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	meses, Experiencia RELACIONADA en las actividades a desarrollar de VEINTICUATRO (24) meses.29/12/2025 Experiencia RELACIONADA en las actividades a desarrollar de VEINTICUATRO (24) meses		
PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	NO APLICA	N/A	\$ 3.725.022
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia profesional RELACIONADA en las actividades a desarrollar de VEINTICUATRO (24) meses.	N/A	\$ 4.283.775
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO III	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia profesional RELACIONADA en las actividades a desarrollar de VEINTICUATRO (24) meses.	N/A	\$ 4.824.446
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR Y TÍTULO EN POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia profesional RELACIONADA en las actividades a desarrollar de SEIS (6) meses.	N/A	\$ 5.139.085
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR Y TÍTULO EN POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia profesional RELACIONADA en las actividades a desarrollar de DOCE (12) meses.	N/A	\$ 5.925.615
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR Y TÍTULO EN POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia profesional RELACIONADA en las actividades a desarrollar de VEINTICUATRO (24) meses.	N/A	\$ 6.577.155
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR Y TÍTULO EN POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia profesional RELACIONADA en las actividades a desarrollar de TREINTA Y SEIS (36) meses.	N/A	\$ 7.354.741
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO V	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR Y TÍTULO EN POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia profesional RELACIONADA en las actividades a desarrollar de TREINTA Y SEIS (36) meses.	N/A	\$ 7.921.817
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO VI	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR Y TÍTULO EN POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia profesional RELACIONADA en las actividades a desarrollar de CUARENTA Y OCHO (48) meses.	N/A	\$ 8.405.418
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO VII	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR Y TÍTULO EN POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia profesional RELACIONADA en las actividades a desarrollar de CUARENTA Y OCHO (48) meses.	N/A	\$ 9.723.700
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO VIII	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR Y TÍTULO EN POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO EN LAS ÁREAS DEL PERFIL A CONTRATAR	Experiencia profesional RELACIONADA en las actividades a desarrollar de CUARENTA Y OCHO (48) meses.	N/A	Hasta \$ 12.454.375

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

- [3] El valor hora aplicará solo para facturadores
- [4] El valor hora aplicará solo para facturadores

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el caso que se requiera la contratación de algún perfil administrativo no contemplado en la presente resolución, las áreas responsables deberán adelantar el correspondiente estudio de costos, la justificación de la necesidad y estudio previo, con base en los cuales el Comité Asesor de Contratación de la entidad determinará el valor de los honorarios.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando se requiera la contratación de personal en el marco de la ejecución de contratos interadministrativos o convenios, los perfiles y honorarios aplicables serán, en principio, los establecidos en la presente resolución. No obstante, cuando en dichos contratos interadministrativos o convenios se definan expresamente perfiles y valores de honorarios específicos, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. suscribirá los respectivos contratos de prestación de servicios de conformidad con lo allí dispuesto, aplicando de manera preferente los perfiles y honorarios fijados en tales instrumentos

**PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando se requiera la contratación de personal en el marco de la ejecución de contratos interadministrativos o convenios, los perfiles y honorarios serán los establecidos en la presente resolución. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que los convenios fijen perfiles y honorarios diferentes a los establecidos en la presente resolución, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. suscribirá los respectivos contratos de prestación de servicios con arreglo a tales perfiles y honorarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para la validación de los requisitos de formación académica, experiencia y otros requisitos de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión se deberán tener en cuenta las siguientes reglas generales:

- a) Los estudios se deben acreditar mediante el título académico y el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas o privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional.
- b) Para adelantar la contratación de profesionales cuyo ejercicio se encuentre sujeto a la expedición de Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, de conformidad con la normatividad vigente, deberá adjuntarse dicho documento en copia legible junto con los demás soportes de la contratación.
- c) Los técnicos, los tecnólogos y los profesionales, deben acreditar los requisitos para el ejercicio de su profesión de acuerdo con las normas que regulen la respectiva disciplina.

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

- d) Para el caso de la formación de Educación Superior, se debe acreditar con el certificado expedido por la Institución Educativa.
- e) Los títulos de educación superior otorgados en el exterior deberán estar debidamente homologados y/o convalidados por la autoridad competente según la respectiva disciplina.
- f) Además de los requisitos académicos y de experiencia exigidos en el presente acto administrativo, serán requeridos los cursos para cada unos de los perfiles, en concordancia con lo señalado en el Resolución 3100 de 2019 y demás normas aplicables.
- g) Para la contabilización de los meses de experiencia del futuro contratista, no se tendrá en cuenta el ejercicio de funciones de varios empleos ni la ejecución de varios contratos, de manera simultánea.
- h) Para la contabilización de la experiencia profesional se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos por el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia.
- i) La homologación de experiencia se realizará en los términos establecidos en la presente resolución y para los perfiles aplicables.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos de la siguiente resolución se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- a) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:** La experiencia se acreditará mediante constancias escritas expedidas por el empleador o quien este autorice. Para acreditar experiencia no serán válidas las copias de los contratos, dichos soportes serán tenidos en cuenta exclusivamente como soporte de las certificaciones, en caso de requerirse validar información adicional.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: (i) Nombre o razón social de quien certifica, (ii) tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha fin), (iii) relación de funciones u obligaciones desarrolladas.

Cuando se presenten dos o más certificaciones de experiencia en un mismo periodo, solo podrá tenerse en cuenta una de ellas, de tal manera que no se traslapen las fechas.

- b) ESTUDIOS:** Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en las instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional correspondiente a la Educación básica primaria, secundaria, media vocacional, superior en los programas de pregrado, y en las modalidades de formación técnica y tecnológica, y

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

profesional y en programas de posgrado, en las modalidades de especialización, maestría y doctorado.

c) **EXPERIENCIAL LABORAL:** Es la adquirida con el ejercicio empleo, ocupación, arte u oficio.

d) **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del péñsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para la acreditación del perfil.

Únicamente en el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), según se establece por la Ley 1164 de 2007.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

e) **EXPERIENCIA RELACIONADA:** Es la adquirida en el ejercicio de empleos y/o contratos con funciones u obligaciones relacionadas con el objeto y/o alcance del Contrato.

f) **EQUIVALENCIAS:** Cuando para el cumplimiento de un objeto contractual se exija el título profesional, técnico, tecnológico o bachiller, los grados y títulos previstos en las normas sobre la materia no podrán ser computados con experiencia. No obstante, para actividades de apoyo a la gestión administrativa cuando se requiera el título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría esta equivaldrá a dos (2) años de experiencia relacionada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Fijar los valores por procedimiento y/o actividad correspondiente a los servicios de Gastroenterología; Cardiología – USS APP Bosa El Recreo; y, Angiografía, Cirugía Vascular y Radiología Intervencionista, los cuales harán parte de la tabla de honorarios de la Entidad como modalidad tarifaria complementaria, aplicable a los contratos de prestación de servicios que se celebren bajo el esquema de pago por procedimiento o actividad. Dichos valores se fundamentan en los análisis técnicos, estadísticos y económicos contenidos en el Informes Técnicos No. 002, 003 y 005 de 2025, elaborados por el Área de Costos de la Dirección Financiera, el cual se incorpora como parte integrante de la presente resolución. Los valores serán los siguientes:

1. Servicio de Gastroenterología (Informe Técnico 002 de 2025)

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

CUPS	PROCEDIMIENTO	Valor
441302	ESAFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGO) DIAGNOSTICA EXPLORATORIA SIN BIOPSIAS	\$ 80.000
441302	GASTROSCOPIA TRANSADOMINAL (INTRAQUIRURGICA) SOD	\$204.235
441301	EXTRACCION ENDOSCOPIA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	\$115.405
429200	DILATACION DE ESOFAGO SOD	\$78.931
425301	PILIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO - ESTOMAGO	\$156.927
429202	DILATACION NEUMATICA ENDOSCOPIA CON BALON	\$78.931
429203	DILATACION ENDOSCOPIA CONDUCIDA TIPO EDER PUESTW O SAVARY	\$78.931
423304	INYECCION EXCLEROSIS ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFAGICAS	\$180.000
434101	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	\$180.000
423305	LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES ESOFATIGAS	\$180.000
429300	INSERSION ENDOSCOPIA DE PROTESIS (STENT) ESOFAGICAS	\$ 89.113
431002	GASTROSTOMIA PERCUTAENA ENDOSCOPIA	\$ 99.040
434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	\$99.040
511000	COLANGIO PANCREATOGRAFIA ENDOSCOPIA CEPRE	\$290.000
518801	EXTRACCION ENDOSCOPIA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES	\$540.000
518800	EXTRACCION ENDOCOPICA DE CALCULOS DEL EXTRCTO BILIAR	\$540.000
518302	INSERCIÓN EXTRACCION DE TUBO	\$567.240
452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE RIGIDA	\$78.931
452302	COLONOSCOPIA IZQUIERDA CON EQUIPO FLEXIBLE	\$78.931
452301-05	COLONOSCOPIA TOTAL	\$180.000
452100	ENDOSCOPIA TRANABDOMINAL DEL INTESTINO GRUESO	\$300.000
483803	EXTRACCION ENDOSCOPIA DE CUERPO EXTRANO EN RECTO	\$89.129
469702	EXTRACCION ENDOCOPIA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	\$141.246
483600	POLICTONOMIA ENDOSCOPIA DE RECTO	\$141.246
454207	RESECCION ENDOSCOPIAS DE LESIONES DE COLON	\$200.000
468021	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON	\$200.000
890346	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMEITNO POR ESPECIALISTA DE GASTROENTEROLOGIA	\$54.202
N/A	INTERCONSULTAS	\$54.202
N/A	AVANCE PASO DE SONDA NASOYEVUNAL	\$68.402
N/A	RECAMBIO SONDA	\$31.250
N/A	COLNGIO PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPIA PARA DILATACION INSERSION DE STENT PANCREATITICO O COLOCACION DE STEN METALICO	\$425.000
N/A	COLNAGIO PANCREATOGRAFIA ENDOSCOPIA CON REALIZACION DE LITOTRICIA MECANICA	\$562.500
N/A	COLANGIO PANCREATOGRAFIA ENDOSCOPIA CON BIOPLASTIA	\$525.000
N/A	EXTRACCION DDE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPIA	\$425.000

**2. Servicio de Cardiología – USS APP Bosa El Recreo (Informe Técnico 003 de 2025)**

Servicio/Procedimiento	Cantidad de Producción mínima	Cantidad de Producción máxima	valor por servicio / procedimiento
Consulta de Cardiología + actividades de diagnostico	182	203	\$ 111.092
Consulta de Cardiología + actividades de diagnostico	146	162	\$ 138.865
Consulta de Cardiología + actividades de diagnostico	135	150	\$ 149.974
Consulta de Cardiología + actividades de diagnostico	123	136	\$ 164.972

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

**3. Servicio de Angiografía, Cirugía Vascular y Radiología Intervencionista (Informe Técnico 005 de 2025)**

SERVICIO	ITEM	COD_CUPS	NOMBRE CUPS	Costos Personal
CIRUGIA ENDOVASCULAR	1	380001	TROMBECTOMIA DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 442.083
CIRUGIA ENDOVASCULAR	2	380002	TROMBECTOMIA CORONARIA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 442.083
CIRUGIA ENDOVASCULAR	3	380003	TROMBECTOMIA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 442.083
CIRUGIA ENDOVASCULAR	4	380105	TROMBECTOMIA DE VASOS INTRACRANEALES VIA ENDOVASCULAR	\$ 442.083
CIRUGIA ENDOVASCULAR	5	380110	TROMBOLISIS FARMACOLOGICA DE VASOS INTRACRANEALES VIA ENDOVASCULAR	\$ 442.083
CIRUGIA ENDOVASCULAR	6	380111	TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES VIA ENDOVENOSA	\$ 442.083
CIRUGIA ENDOVASCULAR	7	380201	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA I Y III DE CUELLO	\$ 442.083
CIRUGIA ENDOVASCULAR	8	380202	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA II DE CUELLO	\$ 333.025
CIRUGIA ENDOVASCULAR	9	380203	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA I Y III DE CUELLO	\$ 339.981
CIRUGIA ENDOVASCULAR	10	380204	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA II DE CUELLO	\$ 339.981
CIRUGIA ENDOVASCULAR	11	380205	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	12	380206	TROMBECTOMIA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO VIA ENDOVASCULAR	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	13	380210	TROMBOLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VIA ENDOVASCULAR	\$ 278.100
CIRUGIA ENDOVASCULAR	14	380301	TROMBOLECTOMIA DE ARTERIA SUBCLAVIA	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	15	380302	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL AXILAR	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	16	380303	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE BRAZO O ANTEBRAZO	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	17	380304	TROMBOLECTOMIA DE VENA SUBCLAVIA	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	18	380305	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA AXILAR	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	19	380306	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE BRAZO O ANTEBRAZO	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	20	380307	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	21	380308	TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	22	380401	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL TORACICA	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	23	380402	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA TORACICA	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	24	380403	TROMBOLISIS EN VASOS TORACICOS	\$ 504.648
CIRUGIA ENDOVASCULAR	25	380404	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL CORONARIA	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	26	380601	TROMBOEMBOLECTOMIA DE ARTERIAS ABDOMINALES VIA ABIERTA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	27	380602	TROMBOLISIS ARTERIAL ABDOMINAL VIA ENDOVASCULAR	\$ 278.100
CIRUGIA ENDOVASCULAR	28	380603	TROMBOEMBOLECTOMIA DE ARTERIAS ABDOMINALES	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	29	380701	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VENAS ABDOMINALES, VIA ABIERTA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	30	380702	TROMBOLISIS VENOSA ABDOMINAL, VIA ENDOVASCULAR	\$ 504.648
CIRUGIA ENDOVASCULAR	31	380703	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VENAS ABDOMINALES	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	32	380801	TROMBOEMBOLECTOMIA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	33	380802	TROMBOEMBOLECTOMIA INFRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	34	380803	TROMBOEMBOLECTOMIA DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	35	380810	TROMBOLISIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	\$ 278.100
CIRUGIA ENDOVASCULAR	36	380901	TROMBOEMBOLECTOMIA SUPRAPATELAR VENOSA PROFUNDA	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	37	380902	TROMBOEMBOLECTOMIA INFRAPATELAR VENOSA PROFUNDA	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	38	380903	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA SUPERFICIAL EN MIEMBROS INFERIORES	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	39	380904	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	40	380910	TROMBOLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	41	381101	ENDARTERECTOMIA DE LA CAROTIDA INTERNA PORCION INTRACRANEA	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	42	381102	ENDARTERECTOMIA DE VASOS INTRACRANEALES	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	43	381203	ENDARTERECTOMIA DE ARTERIA CAROTIDA INTERNA O ARTERIA VERTEBRAL PORCION CERVICAL	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	44	381301	ENDARTERECTOMIA DE SUBCLAVIA	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	45	381302	ENDARTERECTOMIA AXILAR	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	46	381303	ENDARTERECTOMIA DE VASOS DE BRAZO O ANTEBRAZO	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	47	381304	ENDARTERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	48	381400	ENDARTERECTOMIA DE AORTA SOD	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	49	381501	TROMBOENDARTERECTOMIA PULMONAR	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	50	381502	ENDARTERECTOMIA DE VASOS TORACICOS	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	51	381601	ENDARTERECTOMIA RENAL	\$ 695.000

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

CIRUGIA ENDOVASCULAR	52	381602	ENDARTERECTOMIA CELIACA O MESENTERICA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	53	381603	ENDARTERECTOMIA AORTOILIACA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	54	381604	ENDARTERECTOMIA DE ARTERIAS ABDOMINALES	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	55	381801	ENDARTERECTOMIA SUPRAPATELAR	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	56	381802	ENDARTERECTOMIA INFRAPATELAR	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	57	381803	ENDARTERECTOMIA DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	58	383107	RESECCION DE MALFORMACION VASCULAR SUPRATENTORIAL	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	59	383108	RESECCION DE MALFORMACION VASCULAR INFRATENTORIAL	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	60	383109	EMBOLIZACION DE MALFORMACION VASCULAR SUPRATENTORIAL	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	61	383110	EMBOLIZACION DE MALFORMACION VASCULAR INFRATENTORIAL	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	62	383202	RESECCION ARTERIAL CON ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL EN ZONA I Y III DE CUELLO	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	63	383203	RESECCION ARTERIAL CON ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL EN ZONA II DE CUELLO	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	64	383204	RESECCION VENOSA CON ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL EN ZONA I Y III DE CUELLO	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	65	383205	RESECCION VENOSA CON ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL EN ZONA II DE CUELLO	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	66	383206	RESECCION CON ANASTOMOSIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	67	383301	RESECCION CON ANASTOMOSIS PRIMARIA DE SUBCLAVIA	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	68	383302	RESECCION CON ANASTOMOSIS PRIMARIA AXILAR	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	69	383303	RESECCION CON ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL EN BRAZO O ANTEBRAZO	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	70	383304	RESECCION CON ANASTOMOSIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	71	383406	RECONSTRUCCION DE AORTA TORACICA ASCENDENTE VIA ABIERTA	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	72	383407	RECONSTRUCCION DE AORTA TORACICA ASCENDENTE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	73	383408	RECONSTRUCCION DEL CAYADO AORTICO VIA ABIERTA	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	74	383409	RECONSTRUCCION DEL CAYADO AORTICO VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	75	383410	RECONSTRUCCION DE AORTA TORACICA DESCENDENTE VIA ABIERTA	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	76	383411	RECONSTRUCCION DE AORTA TORACICA DESCENDENTE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	77	383412	REIMPLANTE O RECONSTRUCCION DE OSTIA CORONARIA VIA ABIERTA	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	78	383413	REIMPLANTE O RECONSTRUCCION DE OSTIA CORONARIA MINIMAMENTE INVASIVA	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	79	383414	REVASCULARIZACION DE VASOS DE CUELLO VIA ABIERTA	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	80	383601	RESECCION CON ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE ARTERIAS ABDOMINALES	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	81	383602	RESECCION CON ANASTOMOSIS DE ARTERIAS ABDOMINALES	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	82	383701	RESECCION CON ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE VENAS ABDOMINALES	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	83	383702	RESECCION CON ANASTOMOSIS DE VENAS ABDOMINALES	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	84	383801	ANASTOMOSIS ARTERIAL PRIMARIA SUPRAPATELAR	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	85	383802	ANASTOMOSIS ARTERIAL PRIMARIA INFRAPATELAR	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	86	383803	RESECCION CON ANASTOMOSIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	87	383901	ANASTOMOSIS VENOSA TERMINO TERMINAL SUPRAPATELAR	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	88	383902	ANASTOMOSIS VENOSA TERMINO TERMINAL INFRAPATELAR	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	89	383903	RESECCION CON ANASTOMOSIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 1.456.667
CIRUGIA ENDOVASCULAR	90	384201	RESECCION CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS DE VASOS DE LA ZONA I Y III DEL CUELLO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	91	384202	RESECCION CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS DE VASOS DE LA ZONA II DEL CUELLO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	92	384203	ESCISION CON SUSTITUCION DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	93	384301	RESECCION DE SUBCLAVIA CON INTERPOSICION DE INJERTO O PROTESIS	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	94	384302	RESECCION AXILAR CON INTERPOSICION DE INJERTO O PROTESIS	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	95	384303	RESECCION EN BRAZO O ANTEBRAZO CON INTERPOSICION DE INJERTO O PROTESIS	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	96	384304	RESECCION CON SUSTITUCION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	97	384400	RESECCION CON SUSTITUCION DE AORTA ABDOMINAL SOD	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	98	384500	RESECCION CON SUSTITUCION DE VASOS TORACICOS SOD	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	99	384600	RESECCION CON SUSTITUCION DE ARTERIAS ABDOMINALES SOD	\$ 560.560

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

CIRUGIA ENDOVASCULAR	100	384700	RESECCION CON SUSTITUCION DE VENAS ABDOMINALES SOD	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	101	384801	RESECCION ARTERIAL SUPRAPATELAR CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	102	384802	RESECCION ARTERIAL INFRAPATELAR CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	103	384803	RESECCION CON SUSTITUCION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	104	384901	TRANSPOSICION VENOSA CON SEGMENTO VALVULADO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	105	384902	RESECCION CON SUSTITUCION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	106	385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VIA ABIERTA	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	107	385120	OCLUSION DE LESION EN VASOS INTRACRANEALES, VIA ENDOVASCULAR	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	108	385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	109	385202	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	110	385203	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	111	385204	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA II DEL CUELLO	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	112	385205	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	113	385206	EMBOLIZACION DE TUMORES VIA PERCUTANEA	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	114	385207	EMBOLIZACION DE TUMORES VIA ENDOVASCULAR	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	115	385208	EMBOLIZACION DE EPISTAXIS VIA ENDOVASCULAR	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	116	385220	OCLUSION DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VIA ENDOVASCULAR	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	117	385301	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE SUBCLAVIA	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	118	385302	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS AXILARES	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	119	385303	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	120	385304	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	121	385320	OCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, VIA ENDOVASCULAR	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	122	385401	OCLUSION DE VASOS ESPINALES, VIA ENDOVASCULAR	\$ 641.533
CIRUGIA ENDOVASCULAR	123	385402	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS ESPINALES	\$ 333.025
CIRUGIA ENDOVASCULAR	124	385501	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS TORACICOS	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	125	385520	OCLUSION DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	126	385521	OCLUSION DE COLATERALES AORTO PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	127	385601	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES, UNA O MAS (SELECTIVAS)	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	128	385602	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	129	385620	OCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	130	385701	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES, UNA O MAS	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	131	385702	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	132	385720	OCLUSION DE VENAS INTRAABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	133	385801	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL SUPRAPATELAR	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	134	385802	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL INFRAPATELAR	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	135	385803	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	136	385820	OCLUSION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA PERCUTANEA O ENDOVASCULAR	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	137	385901	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	138	385902	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	139	385903	LIGADURA DE PERFORANTES	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	140	385904	LIGADURA ENDOSCOPICA DE PERFORANTES	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	141	385905	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURAS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 485.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	142	385920	OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR	\$ 459.855
CIRUGIA ENDOVASCULAR	143	386301	ESCLEROSIS DE LESION EN VASOS SANGUINEOS VIA PERCUTANEA	\$ 459.855
CIRUGIA ENDOVASCULAR	144	386302	ESCLEROSIS DE LESION DE VASOS SANGUINEOS	\$ 459.855
CIRUGIA ENDOVASCULAR	145	386401	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL) (VENOSO), VIA ABIERTA	\$ 560.560

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

CIRUGIA ENDOVASCULAR	146	386402	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAVASCULAR (ARTERIAL) (VENOSO), VIA ENDOVASCULAR [PERCUTANEA]	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	147	387200	LIGADURA DE VENA CAVA (INFERIOR) (SUPERIOR) SOD	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	148	387300	INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	149	389001	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	150	389002	COLOCACION CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEA ARTERIAL)	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	151	389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	152	389102	INSERCIÓN DE CATETER YUGULAR	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	153	389103	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	154	389104	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL VIA ABIERTA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	155	389105	INSERCIÓN DE CATETER CENTRAL MINIMAMENTE INVASIVA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	156	389106	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO DE ACCESO VASULAR IMPLANTABLE	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	157	389107	INSERCIÓN DE CATETER PERMANENTE	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	158	389108	INSERCIÓN DE CATETER EN VENA CAVA VIA TRANSLUMBAR (TRANSCAVO)	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	159	389500	CATETERIZACION VENOSA PARA DIALISIS RENAL SOD	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	160	390100	ANASTOMOSIS (INJERTO) AORTA ASCENDENTE-ARTERIA PULMONAR SOD	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	161	390200	ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	162	391201	DERIVACION YUGULO-CAVA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	163	391202	DERIVACION YUGULO-ATRIAL	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	164	391701	DERIVACION PORTO-CAVA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	165	391702	DERIVACION MESENTERICO-CAVA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	166	391703	DERIVACION ESPLENO-RENAL	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	167	391704	DERIVACION PORTO-SISTEMICA TRANSYUGULAR INTRAHEPATICA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	168	392201	DERIVACION DE AORTA A CAROTIDA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	169	392202	DERIVACION O PUENTE AXILO-AXILAR	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	170	392203	DERIVACION O PUENTE SUBCLAVIO-SUBCLAVIO	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	171	392204	DERIVACION O PUENTE AORTO-SUBCLAVIO	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	172	392400	DERIVACION AORTA-RENAL SOD	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	173	392501	DERIVACION AORTO-FEMORAL	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	174	392502	DERIVACION AORTO-ILIACA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	175	392503	DERIVACION O PUENTE ILIO-FEMORAL	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	176	392601	DERIVACION O PUENTE FEMORO-FEMORAL (CRUZADO)	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	177	392602	DERIVACION O PUENTE AXILO-FEMORAL UNILATERAL	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	178	392603	DERIVACION O PUENTE AXILO-FEMORAL BIFEMORAL (CRUZADO)	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	179	392604	DERIVACION AORTICO-MESENTERICO SUPERIOR	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	180	392605	DERIVACION ILIO-FEMORAL POR AGUJERO OBTURADOR	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	181	392620	DERIVACION O PUENTE AORTO-AORTICO	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	182	392701	FORMACION DE FISTULA AV (PERIFERICA) PARA DIALISIS RENAL	\$ 477.845
CIRUGIA ENDOVASCULAR	183	392702	FORMACION DE FISTULA AV (PERIFERICA) PARA DIALISIS RENAL CON PROTESIS [DERIVACION AV POR CANULA EXTERNA DE SCRIBNER] [INSERCIÓN DE CANULA VASO A VASO]	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	184	392801	DERIVACION (INJERTO) AXILAR-BRAQUIAL	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	185	392802	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO-PERONEAL	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	186	392803	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO-POPLITEO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	187	392804	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO-TIBIAL	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	188	392805	DERIVACION O PUENTES DE VASOS PERIFERICOS	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	189	393201	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA I Y III DEL CUELLO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	190	393202	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA II DEL CUELLO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	191	393203	SUTURA DE VENAS ZONA I Y III DE CUELLO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	192	393204	SUTURA DE VENAS ZONA II DE CUELLO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	193	393205	SUTURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	194	393210	SUTURA DE VASOS DE CUERO CABELLUDO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	195	393301	SUTURA DE ARTERIA SUBCLAVIA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	196	393302	SUTURA DE ARTERIA AXILAR	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	197	393303	SUTURA DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	198	393304	SUTURA DE VENA AXILAR	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	199	393305	SUTURA DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	200	393306	RECONSTRUCCION DE VASOS PERIFERICOS EN MANO	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	201	393307	SUTURA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	202	393600	SUTURA DE ARTERIAS ABDOMINALES SOD	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	203	393700	SUTURA DE VENAS ABDOMINALES SOD	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	204	393804	SUTURA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS VIA ABIERTA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	205	393805	SUTURA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	206	393806	SUTURA INFRAPATELAR DE ARTERIAS VIA ABIERTA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	207	393807	SUTURA INFRAPATELAR DE ARTERIAS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	208	393904	SUTURA SUPRAPATELAR DE VENAS VIA ABIERTA	\$ 560.560

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

CIRUGIA ENDOVASCULAR	209	393905	SUTURA SUPRAPATELAR DE VENAS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	210	393906	SUTURA INFRAPATELAR DE VENAS VIA ABIERTA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	211	393907	SUTURA INFRAPATELAR DE VENAS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	212	394100	CONTROL DE HEMORRAGIA DESPUES DE CIRUGIA VASCULAR SOD	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	213	394200	REVISION DE DERIVACION (FISTULA) ARTERIOVENOSA PARA DIALISIS RENAL SOD	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	214	394300	EXTRACCION DE DERIVACION ARTERIOVENOSA PARA DIALISIS RENAL SOD	\$ 434.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	215	395018	ANGIOPLASTIA DE VASOS CERVICALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO	\$ 434.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	216	395022	ANGIOPLASTIA DE VASOS TORACICOS VIA ABIERTA	\$ 434.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	217	395023	ANGIOPLASTIA DE VASOS TORACICOS MINIMAMENTE INVASIVA	\$ 434.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	218	395024	ANGIOPLASTIA DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 434.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	219	395025	ANGIOPLASTIA DE VENAS PULMONARES VIA ABIERTA	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	220	395026	ANGIOPLASTIA DE VENAS PULMONARES MINIMAMENTE INVASIVA	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	221	395027	ANGIOPLASTIA DE VENAS PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	222	395030	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	223	395031	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	224	395060	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON	\$ 472.390
CIRUGIA ENDOVASCULAR	225	395061	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	\$ 472.390
CIRUGIA ENDOVASCULAR	226	395062	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE ARTERIA MESENTERICA	\$ 1.068.435
CIRUGIA ENDOVASCULAR	227	395063	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE ARTERIA RENAL	\$ 1.068.435
CIRUGIA ENDOVASCULAR	228	395080	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON	\$ 1.068.435
CIRUGIA ENDOVASCULAR	229	395081	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	\$ 1.068.435
CIRUGIA ENDOVASCULAR	230	395101	DENERVACION DE ARTERIAS RENALES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	231	395103	TUNELIZACION DE VENA CAVA IZQUIERDA A LA AURICULA DERECHA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	232	395202	REPARACION DE ANEURISMA POR ENVOLTURA [REFORZAMIENTO DE PARED]	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	233	395205	REPARACION DE ANEURISMA POR OCCLUSION VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	234	395211	REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VIA ABIERTA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	235	395212	REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VIA ENDOSCOPICA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	236	395213	REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	237	395214	REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VIA ABIERTA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	238	395215	REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VIA ENDOSCOPICA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	239	395216	REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	240	395217	REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VIA ABIERTA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	241	395218	REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VIA ENDOSCOPICA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	242	395219	REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	243	395220	REPARACION DE ANEURISMA DE AORTA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	244	395301	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA ABIERTA	\$ 477.845
CIRUGIA ENDOVASCULAR	245	395302	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 477.845
CIRUGIA ENDOVASCULAR	246	395303	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA MINIMAMENTE INVASIVA	\$ 477.845
CIRUGIA ENDOVASCULAR	247	395304	CIERRE DE FISTULA ARTERIOARTERIAL VIA ABIERTA	\$ 477.845
CIRUGIA ENDOVASCULAR	248	395305	CIERRE DE FISTULA ARTERIOARTERIAL MINIMAMENTE INVASIVA	\$ 477.845
CIRUGIA ENDOVASCULAR	249	395306	CIERRE DE FISTULA ARTERIOARTERIAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 477.845
CIRUGIA ENDOVASCULAR	250	395307	CIERRE DE FISTULA VENOVENOSA VIA ABIERTA	\$ 477.845
CIRUGIA ENDOVASCULAR	251	395308	CIERRE DE FISTULA VENOVENOSA MINIMAMENTE INVASIVA	\$ 477.845
CIRUGIA ENDOVASCULAR	252	395309	CIERRE DE FISTULA VENOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 477.845
CIRUGIA ENDOVASCULAR	253	395600	REPARACION DE VASO SANGUINEO CON INJERTO DE PARCHE DE TEJIDO SOD	\$ 477.845
CIRUGIA ENDOVASCULAR	254	395700	REPARACION DE VASO SANGUINEO CON INJERTO DE PARCHE SINTETICO SOD	\$ 477.845

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

CIRUGIA ENDOVASCULAR	255	395800	REPARACION DE VASO SANGUINEO CON INJERTO DE PARCHE NO ESPECIFICADO SOD	\$ 477.845
CIRUGIA ENDOVASCULAR	256	397201	EXPLORACION DE ARTERIAS EN CUERO CABELLUDO Y CARA	\$ 333.025
CIRUGIA ENDOVASCULAR	257	397202	EXPLORACION DE ARTERIAS ZONA I Y III DE CUELLO	\$ 333.025
CIRUGIA ENDOVASCULAR	258	397203	EXPLORACION DE ARTERIAS EN ZONA II DE CUELLO	\$ 333.025
CIRUGIA ENDOVASCULAR	259	397204	EXPLORACION DE VENAS EN CUERO CABELLUDO Y CARA	\$ 333.025
CIRUGIA ENDOVASCULAR	260	397205	EXPLORACION DE VENA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	\$ 333.025
CIRUGIA ENDOVASCULAR	261	397206	EXPLORACION DE VENA EN ZONA II DEL CUELLO	\$ 333.025
CIRUGIA ENDOVASCULAR	262	397207	EXPLORACION DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	\$ 333.025
CIRUGIA ENDOVASCULAR	263	397301	EXPLORACION DE ARTERIA SUBCLAVIA	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	264	397302	EXPLORACION DE ARTERIA AXILAR	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	265	397303	EXPLORACION DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	266	397304	EXPLORACION DE VENA SUBCLAVIA	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	267	397305	EXPLORACION DE VENA AXILAR	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	268	397306	EXPLORACION DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	269	397307	EXPLORACION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	270	397400	EXPLORACION DE AORTA ABDOMINAL SOD	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	271	397501	EXPLORACION DE VASOS TORACICOS POR ESTERNOTOMIA	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	272	397502	EXPLORACION DE VASOS TORACICOS POR TORACOTOMIA	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	273	397503	EXPLORACION DE VASOS TORACICOS POR TORACOSCOPIA	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	274	397601	EXPLORACION DE ARTERIAS ABDOMINALES	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	275	397700	EXPLORACION DE VENAS ABDOMINALES SOD	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	276	397801	EXPLORACION ARTERIAL SUPRAPATELAR	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	277	397802	EXPLORACION ARTERIAL INFRAPATELAR	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	278	397803	EXPLORACION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	279	397901	EXPLORACION VENOSA SUPRAPATELAR	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	280	397902	EXPLORACION VENOSA INFRAPATELAR	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	281	397903	EXPLORACION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	282	399000	COLOCACION DE OTROS DISPOSITIVOS ENDOVASCULARES SOD	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	283	399200	INYECCION DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA) SOD	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	284	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	285	874112	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	286	874113	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	287	874114	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	288	874121	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	289	874122	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	290	874123	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	291	874124	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	292	874125	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	293	874130	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL	\$ 394.559
CIRUGIA ENDOVASCULAR	294	874131	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	\$ 394.559
CIRUGIA ENDOVASCULAR	295	874132	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL SELECTIVA INTRACRANEANA	\$ 394.559
CIRUGIA ENDOVASCULAR	296	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	\$ 394.559
CIRUGIA ENDOVASCULAR	297	874134	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	\$ 394.559
CIRUGIA ENDOVASCULAR	298	874150	ARTERIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	\$ 370.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	299	874301	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS)	\$ 370.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	300	874313	FLEBOGRAFIA YUGULAR CON CATETER	\$ 370.796
CIRUGIA ENDOVASCULAR	301	876110	AORTOGRAMA TORACICO	\$ 308.023
CIRUGIA ENDOVASCULAR	302	876190	ARTERIOGRAFIA SELECTIVA TORACICA DE OTROS VASOS	\$ 434.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	303	876241	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	\$ 139.017
CIRUGIA ENDOVASCULAR	304	876320	FLEBOGRAFIA TORACICA (VENAS PULMONARES)	\$ 139.017
CIRUGIA ENDOVASCULAR	305	876390	FLEBOGRAFIA TORACICA (OTRAS VENAS INTRATORACICAS)	\$ 139.017
CIRUGIA ENDOVASCULAR	306	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	\$ 308.023
CIRUGIA ENDOVASCULAR	307	877111	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR SERIOGRAFIA	\$ 308.023
CIRUGIA ENDOVASCULAR	308	877112	ARTERIOGRAFIA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA)	\$ 434.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	309	877161	ESPLENOPORTOGRAFIA ARTERIAL	\$ 269.774
CIRUGIA ENDOVASCULAR	310	877171	ARTERIOGRAFIA PELVICA (SELECTIVA)	\$ 434.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	311	877201	FLEBOGRAFIA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	\$ 434.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	312	877210	FLEBOGRAFIA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA)	\$ 434.627

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

CIRUGIA ENDOVASCULAR	313	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	\$ 149.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	314	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	\$ 149.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	315	878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCION	\$ 149.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	316	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 149.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	317	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR	\$ 149.627
CIRUGIA ENDOVASCULAR	318	878903	VENOGRAFIA SELECTIVA	\$ 149.627
ANGIOPLASTIA	331	876123	VALORACION ANATOMICA O FUNCIONAL DE ARTERIAS CORONARIAS	\$ 695.000
ANGIOPLASTIA	332	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	\$ 931.400
ANGIOPLASTIA	333	360102	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS	\$ 931.400
ANGIOPLASTIA	334	360105	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) DE BIFURCACION	\$ 931.400
ANGIOPLASTIA	335	360106	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) DE OCCLUSION TOTAL CRONICA	\$ 931.400
ANGIOPLASTIA	336	360104	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) DE TRONCO PRINCIPAL	\$ 931.400
ANGIOPLASTIA	337	29002	EMBOLIZACION DE TUMORES ESPINALES	\$ 695.000
ANGIOPLASTIA	338	29001	EMBOLIZACION DE TUMORES INTRACRANEANOS	\$ 695.000
ANGIOPLASTIA	339	360202	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTANEA SIMPLE CON INFUSION DE SUSTANCIA	\$ 512.270
ANGIOPLASTIA	340	360201	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSION DE SUSTANCIA TERAP	\$ 931.400
ANGIOPLASTIA	341	360501	ANGIOPLASTIA CORONARIA POR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) (ATERECTOMIA CORONARIA)	\$ 931.400
ANGIOPLASTIA	342	360401	INFUSION ARTERIAL INTRACORONARIA DE TROMBOLITICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 583.933
CATETERISMO DERECHO	343	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMODERECHO E IZQUIERDO	\$ 869.254
CATETERISMO DERECHO	344	876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	\$ 869.254
CATETERISMO DERECHO	345	372302	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON	\$ 880.000
CATETERISMO DERECHO	346	372102	CATETERISMO CARDIACO DEL LADO DERECHO DEL CORAZON CON PRUEBA DE SUSTANCIA TERAPE	\$ 880.000
CATETERISMO DERECHO	347	876231	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO E IZQUIERDO	\$ 880.000
CATETERISMO DERECHO	348	876212	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO	\$ 1.371.400
CATETERISMO DERECHO	349	379301	DILATACION DE TRACTO DE SALIDA VENTRICULAR DERECHO VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 1.390.000
CATETERISMO DERECHO	350	896001	COLOCACION DE CATETER (FRACCION DE EYECCION VENTRICULO DERECHO)	\$ 440.000
CATETERISMO IZQUIERDO	351	876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO	\$ 434.627
CATETERISMO IZQUIERDO	352	385920	OCCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES VIA ENDOVASCULAR	\$ 459.855
CATETERISMO IZQUIERDO	353	372202	CATETERISMO CARDIACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZON	\$ 440.000
CATETERISMO IZQUIERDO	354	876130	ARTERIOGRAFIA PULMONAR	\$ 434.627
CATETERISMO IZQUIERDO	355	876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	\$ 434.627
CATETERISMO IZQUIERDO	356	872202	AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 347.297
CATETERISMO IZQUIERDO	357	395081	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES CON BALON PROTESIS (S)	\$ 1.068.435
CATETERISMO IZQUIERDO	358	381203	ENDARTERECTOMIA DE CAROTIDA INTERNA PORCION CERVICAL	\$ 695.000
CATETERISMO IZQUIERDO	359	352103	REEMPLAZO DE LA VALVULA AORTICA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 695.000
CATETERISMO IZQUIERDO	360	876140	ARTERIOGRAFIA TORACICA DE ARTERIA MAMARIA INTERNA	\$ 434.627
CATETERISMO IZQUIERDO	361	878901	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA A TRAVES DE CATETER PREVIAMENTE COLOCADO	\$ 434.627
CATETERISMO IZQUIERDO	362	876222	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON IZQUIERDO	\$ 440.000
CATETERISMO IZQUIERDO	363	872201	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR CATETERISMO BRAQUIAL RETROGRADO O POR CATETERISMO FEMOR	\$ 308.023
CATETERISMO IZQUIERDO	364	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACIC	\$ 149.627
CATETERISMO IZQUIERDO	365	876132	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA	\$ 434.627
CATETERISMO IZQUIERDO	366	876137	ARTERIOGRAFIA PULMONAR NO SELECTIVA O POR INYECCION VENOSA	\$ 434.627
CATETERISMO IZQUIERDO	367	876136	ARTERIOGRAFIA PULMONAR UNILATERAL SELECTIVA	\$ 434.627
CATETERISMO IZQUIERDO	368	376100	IMPLANTACION DE BALON CONTRAPULSACION SOD	\$ 1.456.667
CATETERISMO IZQUIERDO	369	352203	REEMPLAZO DE LA VALVULA MITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 504.648
CATETERISMO IZQUIERDO	370	352003	REEMPLAZO DE LA VALVULA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 504.648

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

CATETERISMO IZQUIERDO	371	352303	REEMPLAZO DE LA VALVULA TRICUSPIDEA VIAPERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 504.648
CATETERISMO IZQUIERDO	372	352506	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULAAORTICA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 695.000
CATETERISMO IZQUIERDO	373	352509	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULAMITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 695.000
CATETERISMO IZQUIERDO	374	352503	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULAPULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 695.000
CATETERISMO IZQUIERDO	375	352512	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULATRICUSPIDEA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 695.000
CATETERISMO IZQUIERDO	376	395080	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES CON BALON	\$ 1.068.435
CATETERISMO IZQUIERDO	377	395001	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON PROTESIS (STENT) O INJERTO	\$ 891.601
CATETERISMO IZQUIERDO	378	395104	ANGIOPLASTIA QUIMICA DE VASOS INTRACRANEALES	\$ 472.390
CATETERISMO IZQUIERDO	379	382200	ANGIOSCOPIA PERCUTANEA SOD	\$ 1.177.400
CATETERISMO IZQUIERDO	380	354201	ATRIOSEPTOSTOMIA (CREACION O AMPLIACIONDE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR) VI	\$ 695.000
CATETERISMO IZQUIERDO	381	382102	BIOPSIAS DE VASO SANGUINEO PROFUNDO	\$ 234.905
CATETERISMO IZQUIERDO	382	382101	BIOPSIAS DE VASO SANGUINEO SUPERFICIAL	\$ 112.475
CATETERISMO IZQUIERDO	383	389200	CATETERISMO DE VENA UMBILICAL SOD	\$ 500.000
CATETERISMO IZQUIERDO	384	395308	CIERRE DE FISTULA VENOVENOSA MINIMAMENTEINVASIVA	\$ 477.845
CATETERISMO IZQUIERDO	385	385402	CIERRE PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS ESPINALES	\$ 333.025
CATETERISMO IZQUIERDO	386	385501	CIERRE PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS TORACICOS	\$ 485.796
CATETERISMO IZQUIERDO	387	396100	CIRCULACION EXTRACORPOREA AUXILIAR PARACIRUGIA CARDIACA ABIERTA [DERIVACION CAR	\$ 695.000
CATETERISMO IZQUIERDO	388	394100	CONTROL DE HEMORRAGIA DESPUES DE CIRUGIAVASCULAR SOD	\$ 695.000
CATETERISMO IZQUIERDO	389	353003	CORRECCION DE PARAFUGAS PERIVALVULARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	\$ 695.000
CATETERISMO IZQUIERDO	390	392801	DERIVACION (INJERTO) AXILAR BRAQUIAL	\$ 560.560
CATETERISMO IZQUIERDO	391	392802	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO PERONEAL	\$ 560.560
HEMODINAMIA	392	392803	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO POPLITEO	\$ 560.560
HEMODINAMIA	393	392804	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO TIBIAL	\$ 560.560
HEMODINAMIA	394	392400	DERIVACION AORTA RENAL SOD	\$ 695.000
HEMODINAMIA	395	392604	DERIVACION AORTICO MESENTERICO SUPERIOR	\$ 695.000
HEMODINAMIA	396	392501	DERIVACION AORTO FEMORAL	\$ 695.000
HEMODINAMIA	397	392502	DERIVACION AORTO ILIACA	\$ 695.000
HEMODINAMIA	398	396600	DERIVACION CARDIOPULMONAR PERCUTANEA SOD	\$ 695.000
HEMODINAMIA	399	391703	DERIVACION ESPLENO RENAL	\$ 695.000
HEMODINAMIA	400	392605	DERIVACION ILIO FEMORAL POR AGUJERO OBTURADOR	\$ 695.000
HEMODINAMIA	401	391702	DERIVACION MESENTERICO CAVA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	402	392620	DERIVACION O PUENTE AORTO AORTICO	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	403	392204	DERIVACION O PUENTE AORTO SUBCLAVIO	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	404	392202	DERIVACION O PUENTE AXILO AXILAR	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	405	392603	DERIVACION O PUENTE AXILO FEMORAL BIFEMORAL (CRUZADO)	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	406	392602	DERIVACION O PUENTE AXILO FEMORAL UNILATERAL	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	407	392601	DERIVACION O PUENTE FEMORO FEMORAL (CRUZADO)	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	408	392503	DERIVACION O PUENTE ILIO FEMORAL	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	409	392203	DERIVACION O PUENTE SUBCLAVIO SUBCLAVIO	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	410	392000	DERIVACION O PUENTE VASCULAR EXTRACRANEAL INTRACRANEANO SOD	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	411	391701	DERIVACION PORTO CAVA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	412	391704	DERIVACION PORTO SISTEMICA TRANSYUGULARINTRAHEPATICA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	413	391202	DERIVACION YUGULO ATRIAL	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	414	391201	DERIVACION YUGULO CAVA	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	415	389400	DISECCION VENOSA SOD	\$ 695.000
CIRUGIA ENDOVASCULAR	416	381803	ENDARTERECTOMIA DE ARTERIAS DE MIEMBROSINFERIORES	\$ 512.270
CIRUGIA ENDOVASCULAR	417	397202	EXPLORACION DE ARTERIAS ZONA I Y III DE CUELLO	\$ 333.025
CIRUGIA ENDOVASCULAR	418	397205	EXPLORACION DE VENA EN ZONA I Y III DELCUELLO	\$ 333.025
CIRUGIA ENDOVASCULAR	419	397204	EXPLORACION DE VENAS EN CUERO CABELLUDOY CARA	\$ 333.025
CIRUGIA ENDOVASCULAR	420	386401	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAVASCULAR (ARTERIAL) (VENOSO) VIA ABIERTA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	421	392702	FORMACION DE FISTULA AV (PERIFERICA) PARA DIALISIS RENAL CON PROTESIS [DERIVACIO	\$ 272.470
CIRUGIA ENDOVASCULAR	422	380201	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA I YIII DE CUELLO	\$ 442.083
CIRUGIA ENDOVASCULAR	423	380205	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VASOS DE CABEZA YCUELLO	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	424	380307	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROSSUPERIORES	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	425	380701	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VENAS ABDOMINALESVIA ABIERTA	\$ 560.560
CIRUGIA ENDOVASCULAR	426	380904	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VENAS DE MIEMBROSINFERIORES	\$ 409.970
CIRUGIA ENDOVASCULAR	427	380500	TROMBOEMBOLECTOMIA EN VASOS ESPINALES SOD	\$ 583.933
CIRUGIA ENDOVASCULAR	428	380204	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA II DECUELLO	\$ 339.981
CIRUGIA ENDOVASCULAR	429	380903	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA SUPERFICIAL ENMIEMBROS	\$ 409.970

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

INFERIORES				
CIRUGIA ENDOVASCULAR	430	380810	TROMBOLISIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES VIA ENDOVASCULAR	\$ 278.100
CIRUGIA ENDOVASCULAR	431	380210	TROMBOLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLOVIA ENDOVASCULAR	\$ 278.100
CIRUGIA ENDOVASCULAR	432	380702	TROMBOLISIS VENOSA ABDOMINAL VIA ENDOVASCULAR	\$ 504.648
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	433	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	434	61302	BIOPSIA DE GLANDULA PARATIROIDES VIA PERCUTANEA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	435	71002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	436	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	437	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA (AGUJA FINA)	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	438	340501	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	439	341201	BIOPSIA DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA (CON AGUJA FINA) + COD 879990	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	440	345401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	441	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	442	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	443	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	444	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	445	511702	BIOPSIA DE VESICULA BILIAR O VIAS BILIARES VIA PERCUTANEA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	446	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VIA PERCUTANEA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	447	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	448	552603	BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA O TROCAR	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	449	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VIA PERCUTANEA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	450	651203	BIOPSIA (PERCUTANEA) (AGUJA) EN OVARIO	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	451	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	452	774911	BIOPSIA DE VERTEBRA, VIA PERCUTANEA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	453	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	454	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	455	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	461	389001	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL COD	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	462	389002	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL) + COD 881390	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	464	389103	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA (PICC-LINE) + COD 881390	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	465	549002	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	468	510301	DRENAJE BILIAR PERCUTÁNEO (ENDOSCÓPICO) Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS SOD (DRENAJES BILIARES)	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	469	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VIA PERCUTANEA	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	470	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	471	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VIA PERCUTANEA	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	472	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	473	540014	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	474	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 75.586
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	475	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 75.586
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	478	549002	COLOCACION DE CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL VIA PERCUTANEA + COD 881390 (ecografía vía acceso)	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	479	549012	RETIRO DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	480	549013	RETIRO DE OTRO CATÉTER PERITONEAL	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	483	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	487	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	488	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISION O ASPIRACION	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	490	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	493	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA + COD 872070	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	499	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	500	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	501	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	502	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	503	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	504	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	506	M21510	DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	513	882840	DOPPLER PARA COLOCACION DE CATETER	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	526	389103	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	\$ 54.644

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	527	389105	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	\$ 54.644
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	528	389107	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE	\$ 54.644
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	529	389108	INSERCIÓN DE CATÉTER EN VENA CAVA VÍA TRANSLUMBAR (TRANSCAVO)	\$ 54.644
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	530	389101-40817	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	531	549002-9187	INSERCIÓN DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	532	389500-9184	CATETERIZACION VENOSA PARA DIALISIS RENAL SOD	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	533	850100	DRENAGE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMIA O MAMOTOMIA SOD	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	534	701420	DRENAGE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	537	770931	DRENAGE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL, VIA ANTERIOR	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	539	770401	DRENAGE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	540	770402	DRENAGE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN METACARPIANOS (UNO O MAS)	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	541	861102	DRENAGE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	542	16100	CATETERIZACIÓN Y SIALOMETRÍA	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	545	271100	DRENAGE DE COLECCIÓN DE PALADAR SOD	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	546	256301	DRENAGE DE COLECCIÓN EN LENGUA	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	548	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	549	261100	BIOPSIA CERRADA [PUNCION] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE GLÁNDULA CONDUCTO SALIVAL SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	550	250100	BIOPSIA CERRADA [PUNCION] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE LENGUA SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	551	250201	BIOPSIA EN CUÑA O POR TRUCUT DE LENGUA	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	552	61300	BIOPSIA DE PARATIROIDES SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	553	61100	BIOPSIA POR ASPIRACION [PERCUTANEA] DE TIROIDES (TRU CUT) SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	554	71600	BIOPSIA DE TIMO SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	555	342501	BIOPSIA PERCUTANEA DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO CON AGUJA FINA O cortante	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	556	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (143)	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	557	342300	BIOPSIA DE PARED TORACICA SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	558	332601	BIOPSIA PERCUTANEA DE PULMON CON AGUJA FINA O CORTANTE	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	559	542400	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [CON AGUJA] DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	560	511200	BIOPSIA PERCUTANEA [AGUJA] DE VESICULA BILIAR O VIAS BILIARES SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	561	413201	BIOPSIA CERRADA [POR ASPIRACION] (PERCUTANEA) DE BAZO	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	562	501100	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA [AGUJA] DE HIGADO SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	563	521100	BIOPSIA POR ASPIRACION [AGUJA] CERRADA DE PANCREAS SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	564	552310	BIOPSIA CON AGUJA [PERCUTANEA] O TROCAR DE RIÑÓN	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	565	71100	BIOPSIA [PERCUTANEA] [AGUJA] DE GLÁNDULA SUPRARRENAL SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	566	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [CON AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	568	621100	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [POR AGUJA] DE TESTICULO SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	569	651203	BIOPSIA PERCUTÁNEA [CON AGUJA] EN OVARIO	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	570	832100	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) SOD	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	571	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	\$ 642.345
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	574	180100	DRENAGE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURICULAR SOD	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	577	385801	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL SUPRAPATELAR (78)	\$ 116.966
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	578	385901	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURAVENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR (78)	\$ 116.966
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	579	385902	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURAVENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR (78)	\$ 116.966
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	580	385303	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO (78)	\$ 116.966
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	581	385301	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE SUBCLAVIA	\$ 116.966
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	591	540001	DRENAGE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	592	540002	DRENAGE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	593	M07143	DRENAGE DE ABSCESO SUBFRÉNICO O SUBDIAFRAGMÁTICO, CUALQUIER VÍA	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	604	520100	DRENAGE DE ABSCESO DE PÁNCREAS SOD	\$ 341.793

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."**

RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	605	74100	DRENAGE DE GLANDULA SUPRARRENAL SOD	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	607	488101	DRENAGE DE COLECCION RECTAL	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	608	488102	DRENAGE DE COLECCION PERIRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	609	490100	DRENAGE DE ABSCESO ISQUIORRECTAL SOD	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	610	490200	DRENAGE DE ABSCESO PERIANAL SOD	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	611	M08260	DRENAGE DE QUISTE PILONIDAL	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	614	549001	COLOCACION DE CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	615	549012	RETIRO DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	616	549013	RETIRO DE CATETER PERITONEAL NCOC	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	618	549002	INSERCIÓN DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	\$ 53.655
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	619	619201	DRENAGE DE COLECCION DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 341.793
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	620	619100	ASPIRACION PERCUTANEA DE TUNICA VAGINAL (HIDROCELE) SOD	\$ 290.811
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	621	609100	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE PRÓSTATA SOD	\$ 290.811
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	625	395200	REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA SOD (250) (333)	\$ 514.069

**ARTÍCULO SEXTO:** Fijar los valores por paquete correspondientes a los procedimientos del **servicio de Angiografía - Cardio Hemodinamia**, los cuales harán parte de la tabla de honorarios de la Entidad como modalidad tarifaria complementaria. Dichos valores se fundamentan en los análisis técnicos, estadísticos y económicos contenidos en el Informe Técnico 007 de 2025 elaborado por el Área de Costos, el cual se incorpora como parte integrante de la presente resolución. Los valores serán los siguientes:

ID	Procedimiento	Valor Paquete
2	Cateterismo izquierdo mas aortograma torácico, con inyección de puentes coronarios e inyección de arteria mamaria izquierda.	\$ 700.000
3	Cateterismo derecho con o sin test de vasoreactividad pulmonar con sustancia terapéutica incluyendo administración de medicamento	\$ 500.000
4	Cateterismo de lado derecho e izquierdo con o sin test de vasoreactividad pulmonar con sustancia terapéutica incluyendo administración de medicamento y/o arteriografía pulmonar.	\$ 1.000.000
5	Cateterismo izquierdo mas Angioplastia coronaria de 1, 2 o 3 vasos mas implante del número de stents que el paciente necesite, sin importar los recursos adicionales que el paciente pueda requerir (FFR, IVUs, etc).	\$ 1.100.000
7	Pericardiocentesis	\$ 500.000
10	Implantación de marcapasos transitorio endocárdico	\$ 400.000
11	Colocación y manejo de balón de contrapulsación intraórtico	\$ 800.000
18	interauricular) vía mínimamente invasiva Trombólisis intracoronaria	\$ 500.000
24	Reparación o cierre de fistula coronaria vía percutánea (endovascular)	\$ 1.500.000
28	Participación en junta Médica interdisciplinaria (Persona)	\$ 50.000
29	Interconsulta	\$ 40.000

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Las modificaciones dispuestas en la presente Resolución aplicarán exclusivamente para las nuevas contrataciones que se adelanten a partir de su entrada en vigencia. En consecuencia, los contratos actualmente en ejecución continuarán rigiéndose por las condiciones y valores establecidos en los actos administrativos bajo los cuales fueron suscritos.

## RESOLUCIÓN No. 2026-000024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE CELEBRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.”**

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resoluciones Nos. 007 del 03 de enero de 2025, 501 del 03 de julio de 2025, 842 del 31 de octubre de 2025, 915 del 26 de noviembre de 2025 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., el 17 de enero de 2026

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Perfil	Nombre	Cargo	Fecha Aprobación
Revisado por:	Martha Isabel Ortiz Hurtado	Asesora de Gerencia	16/01/2026
Revisado por:	Ruby Liliana Cabrera	Subgerente Corporativo	16/01/2026
Revisado por:	Lucia Mora Quiñones	Subgerente de Servicios de Saud	16/01/2026
Revisado por:	Julio Alfonso Peñuela Saldaña	Jefe de la Oficina Jurídica	16/01/2026
Revisado por:	Ana Lucia Quintero Mojica	Directora Financiera	16/01/2026
Revisado por:	Yeimy Lorena Colmenares Gonzalez	Directora de Gestión del Talento Humano	16/01/2026
Revisado por:	Gustavo Andres Lobo Garrido	Director de Contratacion	16/01/2026
Proyectado por:	Jesus Vizcaino Bejarano	Lider de Costos	16/01/2026